

	NOTIFICACIÓN POR AVISO	Código: M4-FO-60
		Versión: 1
		Vigente desde: 19/12/2023

20242301705091

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 20242301705091

Fecha: **08-08-2024**

Código de dependencia 230

GRUPO DE TRAMITES Y EVALUACION AMBIENTAL

Ciudad

Señores

INTERESADOS INDETERMINADOS

Asunto: NOTIFICACIÓN POR AVISO Resolución cancelación de registro No. 323 del 20 de diciembre de 2023– RNSC PUEBLO VIEJO.

Reciban un cordial saludo:

De conformidad con lo establecido el inciso 2 del artículo 37 y el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, este despacho les notifica por Aviso la 323 del 20 de diciembre de 2023 **"POR MEDIO DE LA CUAL SE CANCELA EL REGISTRO DE LA RESERVA NATURAL DE LA SOCIEDAD CIVIL RNSC "PUEBLO VIEJO" Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES"**, proferida por la Subdirección de Gestión y Manejo de Áreas Protegidas de Parques Nacionales Naturales de Colombia; del cual se remite copia íntegra, auténtica y gratuita en ocho (08) folios.

Contra la presente resolución procede el recurso de reposición, el cual podrá interponerse de forma personal y por escrito dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha de su notificación, ante la Subdirección de Gestión y Manejo de Áreas Protegidas de Parques Nacionales Naturales de Colombia, conforme a lo establecido en el artículo 76 de la Ley 1437 de 2011 - actual Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Se fija este aviso en la página web de Parques Nacionales Naturales de Colombia, por un término de cinco (5) días hábiles.

Fijado hoy Día 19 Mes 09 Año 2024 a las 8:00 AM

Desfijado hoy Día 25 Mes 09 Año 2024 a las 5:30 PM

La presente notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente de la desfijación de la misma en la Página web de la Entidad, teniendo en cuenta que se desconoce la dirección de los notificados.

Atentamente,



MARÍA CECILIA DÍAZ LEGUIZAMÓN

Subdirectora de Gestión y Manejo de Áreas Protegidas

Proyectó: María Fernanda Losada Villarreal – Abogada GTEA SGM

Anexo: Resolución No. 323 del 20 de diciembre de 2023

Expediente: RNSC PUEBLO VIEJO